



Obras Sanitarias del Estado

E. 1476/15

Montevideo, 24 de setiembre de 2015.

R.S.G. N° 116/15

---VISTO: la Solicitud de Información Pública promovida por el Sr. Nicolás Di Pascua, por la cual desea conocer si respecto a la Licitación Pública N° 14.570 está incluido como uno de los Profesionales Agrimensores, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la presente Resolución, incluye un dato personal que requiere, previo consentimiento informado para su entrega (Art° 9° de la Ley N° 18.331); razón por la cual al entregar la misma, deberá acreditarse la titularidad del peticionante, con el documento de identidad respectivo.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, brinda informe a fojas 8, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08, el Decreto N° 232/10 del 2/VIII/10, Artículo 7° y las R/D N°s. 383/13 del 17/IV/13 y 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

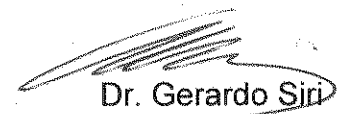
-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la Solicitud de Información Pública promovida por el Sr. Nicolás Di Pascua.-----

---2°) ESTABLECER la entrega personal al peticionante con la acreditación del documento de identidad correspondiente, en virtud de lo consignado en el Resultando II de este Acto.-----

---3°) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información

Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva.
Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General